



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

1238 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-318/2025 de 5 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

6694

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1239 Anuncio de información pública de la propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se declara el importe del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2025.

6695

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

1240 Anuncio de la Resolución de 3 de marzo de 2025 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa de Actuación en Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de la Región de Murcia y Programa de Actuación Específico para la Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena (EAE20200011).

6697

1241 Anuncio por el que se hace pública la Resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20160008 del titular EXAGA, S.L., Para incorporar a la Autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad, en los términos del informe técnico SGDA de 23 de diciembre de 2024.

6698

IV. Administración Local

Librilla

1242 Anuncio de modificación de base tercera punto B) que rige la convocatoria de selección mediante concurso oposición como funcionario interino de Técnico en Emergencias y Protección Civil, del Ayuntamiento de Librilla.

6699

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Pozo de La Decarada, Yecla

1243 Convocatoria de Asamblea General Ordinaria el día 24 de marzo 2025.

6701

Comunidad General de Regantes Sector A) Zona II Vegas Alta y Media del Segura, Abarán

1244 Anuncio de licitación. "Construcción de embalse Casa Pinar".

6702

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1238 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-318/2025 de 5 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-318/2025 de 5 de marzo, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Inteligencia artificial aplicada a la medicina y la biología", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 6 de marzo de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1239 Anuncio de información pública de la propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se declara el importe del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2025.

La Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca tiene intención de proceder a la elaboración y tramitación Propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se declara el importe del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2025.

El objetivo de la norma es establecer el procedimiento de concesión de las ayudas al Seguro Agrario en el ámbito de la Región de Murcia.

Con el fin de continuar con los trámites correspondientes del citado proyecto de Orden, se somete el texto de este a Información Pública.

El ejercicio del derecho de participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28, de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio del citado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo un plazo de 7 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante el período indicado podrá cualquier persona física, o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia y del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM. El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que se acompaña, podrán



consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 12 de marzo de 2025.—El Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, Fulgencio Pérez Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1240 Anuncio de la Resolución de 3 de marzo de 2025 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa de Actuación en Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de la Región de Murcia y Programa de Actuación Específico para la Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena (EAE20200011).

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2025 de la Dirección General de Medio Ambiente se formula Declaración Ambiental Estratégica del "Programa de Actuación en Zonas Vulnerables a la contaminación por Nitratos de la Región de Murcia y Programa de Actuación Específico para la Zona Vulnerable a la contaminación por Nitratos del Campo de Cartagena", promovido por la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página web:

https://sede.carm.es/jAD/PAE_PUBLICO/AccesoPublico.xhtml?URLParam.iddoc=ES_A14028280_2025_DOCH179897443M1741084781382ROI

Murcia, 5 de marzo de 2025.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Antonio Mata Tamboleo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1241 Anuncio por el que se hace pública la Resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20160008 del titular EXAGA, S.L., Para incorporar a la Autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad, en los términos del informe técnico SGDA de 23 de diciembre de 2024.

Conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 4 de marzo de 2025, se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20160008, del titular EXAGA, S.L., en los términos del informe técnico de 23 de diciembre de 2024 que se recogen en el Anexo de la resolución, para incorporar a la Autorización la modificación no sustancial de la instalación/actividad en los términos del mismo.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=164505&IDTIPO=60>

Murcia, 5 de marzo de 2025.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Antonio Mata Tamboleo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

1242 Anuncio de modificación de base tercera punto B) que rige la convocatoria de selección mediante concurso oposición como funcionario interino de Técnico en Emergencias y Protección Civil, del Ayuntamiento de Librilla.

Mediante Resolución N.º 129/2025 de fecha 4 de marzo se ha acordado:

Primero: Rectificar Base Tercera, el Punto B) quedando redactado de la siguiente manera:

B) Requisitos generales.

Para ser admitidos a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, al día que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la unión europea o de aquellos estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos del artículo 57 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación que regule esta materia.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Técnico en Emergencias y Protección Civil (F.P. Grado Medio), o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de clase B.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos deberán ser acreditados por los/as aspirantes al día de finalización del plazo de presentación de instancias del presente proceso selectivo y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Segundo: El resto de las bases permanecerán redactadas en los mismos términos que fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía número 58/2025 de fecha 06/02/2025.



Tercero: El contenido de dichas bases estará a disposición para su consulta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Librilla, así como en el portal de transparencia y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Librilla, siendo la dirección: <https://sede.librilla.regiondemurcia.es/web/transparencia>. (08. Atención e información al ciudadano 8.7 Concursos, bases y actas.

El plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso es de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Librilla, a 6 marzo de 2025.—La Alcaldesa M.^a del Mar Hernández Porras.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Pozo de La Decarada, Yecla

1243 Convocatoria de Asamblea General Ordinaria el día 24 de marzo 2025.

Se comunica a los socios de la Comunidad de Regantes del Pozo de La Decarada, que el próximo día 24 de marzo, se celebrará Asamblea General Ordinaria en la Casa de Cultura de Yecla, siendo a las 19:30 de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:00 de la tarde, en segunda. Se tratarán los siguientes puntos del

Orden del día:

- 1.º: Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º: Presentación de cuentas.
- 3.º: Renovación Junta Rectora.
- 4.º: Ruegos y preguntas.

Yecla, 11 de marzo de 2025.—El Secretario, Juan Muñoz Gil.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad General de Regantes Sector A) Zona II Vegas Alta y Media del Segura, Abarán

1244 Anuncio de licitación. "Construcción de embalse Casa Pinar".

1. Expediente: 2025/0020

2. Entidad contratante: Comunidad General de Regantes del Sector A) de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura con sede en Abarán, integrada por la CR Motor Resurrección de Abarán, CR Grupo 1485 de Abarán y CR Parcelas del Trasvase Sector A de Abarán.

3. Anuncios: La presente licitación se anunciará en la sede social de la Comunidad, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Abarán y Blanca, en el Diario La Verdad de Murcia, BORM y en la web <https://cregantesabaran.es/>

4. Objeto del contrato: Obra de "Construcción de Nuevo Embalse Casa Pinar", en el emplazamiento del mismo nombre ubicado en las Parcelas 1 (parte) y 2 del Polígono 9 del Término Municipal de Blanca, conforme a proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrónomo Don Antonio Jesús Molina Saorín suscrito con fecha 16/12/2024 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería Agrícola de la Región de Murcia con fecha 17/12/2024 con referencia V-M202402278.

5. Presupuesto base de licitación. El importe del mismo asciende a cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil un mil seiscientos setenta y siete euros, con trece céntimos (4.949.677,13 €). Este presupuesto incluye el de ejecución material, de ejecución por contrata e IVA conforme figura en proyecto.

6. Plazo de ejecución. El Plazo de ejecución del contrato queda establecido como límite máximo el 15 de octubre de 2025, plazo que deberá ser consignado expresamente por la empresa que pretenda la adjudicación en su propuesta.

7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Estos requisitos se verificarán mediante los datos que consten en la inscripción en Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deberá ser aportada por la licitadora.

8. Garantías: Se exige una garantía del veinte por ciento (20%) del precio total de adjudicación mediante aportación de aval bancario, con carácter previo al momento de la suscripción del contrato de ejecución de obra, que deberá tener una validez o duración de dos años. Transcurrido dicho plazo o mediando certificación de final de obra anterior a la fecha de ejecución fijada, el aval será devuelto a la contratista previo requerimiento. Aval bancario que deberá ser con expresa y formal renuncia de los beneficios de orden, división, excusión y cualquier otro que pudiera ser de aplicación, obligándose la entidad bancaria conjunta y solidariamente con la empresa licitadora a pagar, a primer requerimiento fehaciente y con carácter incondicional, dentro como máximo de los diez días hábiles siguientes a ser requerida para hacer efectiva la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada, se exprese, a toda excepción o reserva en cuanto al libramiento de las cantidades que fuesen reclamadas, cualquiera que fuese la causa o motivo en que éstos pudieran

fundamentarse y aunque se manifieste oposición o reclamación por parte de la entidad adjudicataria o de terceros, cualquiera que éstos fuesen. Se exige asimismo la tenencia o contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil suscrito por la ofertante por riesgos profesionales que cubra como cantidad asegurada al menos el 40% del valor de la oferta, que deberá ser presentado a la comunidad con carácter previo al momento de la suscripción del contrato de ejecución de obra, acreditando su vigencia al durante el plazo de ejecución de la misma. Sin la aportación física de dicho aval y póliza de seguro no se suscribirá el contrato de ejecución de obra. Si la empresa seleccionada no aportase el aval y la póliza de seguro, en los términos indicados en plazo de 5 días desde la fecha en que debió firmarse el contrato, la Comunidad, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, llamará a la adjudicataria siguiente en orden, conforme al orden en el que se procedió a la selección de los licitadores.

9. Participación en el proceso de licitación y lugar de presentación de ofertas: La presentación de proposiciones supone para el licitador la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del contrato de ejecución de obra. Las proposiciones u ofertas serán secretas hasta el momento de la selección del orden de empresas a adjudicar mediante acuerdo en la Junta General de la comunidad. El licitador presentará un sobre, cerrado, identificado en su exterior con la indicación del número del expediente, la denominación de la licitación, firmado por el licitador o la persona que lo represente y expresando el nombre y apellidos o razón social de la empresa, así como la dirección de correo electrónico. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Los licitadores podrán recoger en las oficinas de la Comunidad, días laborables en horario de 9 a 12 horas, toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas durante el plazo de 7 días hábiles desde la presente publicación en el BORM y presentarán sus ofertas en la Notaría de Don Bernardo Más Bermejo, Plaza de la Zarzuela, 4 bloque 2 Bajo de 30550 - Abarán, dentro de los 14 días hábiles siguientes a la citada publicación (días laborables de 9 a 14 horas). Documentación disponible: Proyecto de Obras referenciado en la condición 3, certificación de acuerdo de Junta de Gobierno de la Comunidad que contiene el procedimiento de adjudicación para la preparación de su oferta y el contrato de ejecución de obra a suscribir con licitador seleccionado.

10. Documentación a presentar en sobre cerrado:

Datos de la empresa, administradores, persona de contacto, dirección de correo electrónico y cualesquiera otros que considere de interés.

Declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a aportar en caso de ser seleccionada su oferta aval y póliza de seguro de responsabilidad civil en los términos del apartado 8; y a no estar incurso en prohibición de contratar alguna, todo ello a la fecha de presentación de la oferta.

Certificación o equivalente actualizada de la inscripción en el Registro de Licitadores de la CCAA de la Región de Murcia.

Precio total ofertado, constando desglosadas las distintas partidas del proyecto, el IVA y el plazo de ejecución de la obra.

11. Selección de licitadores por orden para la adjudicación: El siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se

reunirá la Junta General de la Comunidad, en presencia del Notario custodio de los sobres con las ofertas, previo anuncio con siete días naturales de antelación tanto en el tablón de anuncios de la Comunidad como en el de su página web <https://cregantesabaran.es/> pudiendo asistir a dicho acto tanto los comuneros como los licitadores, en la que, con la apertura de sobres, se decidirá el orden de las empresas para la adjudicación.

12. Criterios para la adjudicación del contrato y criterios de desempate:

Precio total ofertado y en segundo lugar el plazo de ejecución. En caso de empate entre dos o más ofertas, o que la diferencia entre unas y otras en cuanto al precio no supere el cinco por ciento (5%) se atenderá al plazo ofertado de ejecución siendo preferente en este supuesto quien haya ofertado la ejecución en menor plazo.

13. Criterios objetivos para la apreciación de que la proposición sea anormalmente baja. Las ofertas que sean inferiores en un treinta y cinco por ciento (35%) de la media del total de ofertas presentadas quedarán excluidas de la selección.

14. Pago del precio, abonos a cuenta y revisión de precios: Pagos Parciales, conforme a certificaciones de obras ejecutadas y aprobadas por Dirección Facultativa. Los Abonos a cuenta y la Revisión de precios quedan expresamente prohibidos.

15. Penalización por demora en la ejecución, recepción, plazo de garantía y demás condiciones: Conforme a contrato de ejecución de obra.

En Abarán, a 11 de marzo de 2025.—El Presidente de la Comunidad General de Regantes Sector A Zona II de Abarán, Pedro Fernández Palazón.